



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de MARIA AMPARO DIAZ contra ANA MARIA LONDOÑO CORTES, ROSALBA CORTES BONILLA y MARIA DEL PILAR BOTTON BONILLA. Radicación: 2008-00703-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandada, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora JOHANNA CAMPOS RAMIREZ, por la parte demandada MARIA DEL PILAR BOTTON BONILLA conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana